RESOLUCIÓN No. 035 del 12/08/2026

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SSC-SUB-001-2026"

EL SECRETARIO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, Decreto 1082 del 2015 y nombrado mediante Decreto 0164 del 05 de junio de 2025, cargo para el cual tomo posesión conforme acta No. 038 del 05 de junio de 2025, en uso de las facultades y delegada por el Decreto 0250 de fecha 21 de mayo de 2024 y Decreto 239 de fecha 07 de julio de 2025, Decreto No. 555 de fecha 31 de diciembre de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que, el municipio de San José de Cúcuta a través de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA de la ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUUCTA, requiere contratar: **"2026O – 256 ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES CON DESTINO A LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SEGURIDAD (FONSET) PARA FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES PARA INCREMENTAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE APOYO EN LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO EN SAN JOSE DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER"**

Que, en fecha 03 de agosto de 2026, se publicó en la plataforma SECOP II, los respectivos Estudios Previos, Análisis de sector, en donde se indica la necesidad de desarrollar el proceso en mención, en cumplimiento a los fines del Municipio de San José de Cúcuta.

Que, existe el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal **No. 00008013 de fecha 10 de junio de 2026**, expedido por Subsecretario de Gestión Financiera, por valor de **MIL SETECIENTES TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS MCTE ($ 1.736.277.517.00)** para la ejecución del proceso de selección abreviada de menor cuantía de subasta inversa electrónica de No. SSC-SUB-001-2026.

Que, la Entidad a través de la plataforma SECOP II en el link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49077338&isFromPublicArea=True&isModal=False, durante el periodo comprendido entre el 08 de agosto hasta el 11 de agosto de 2026, publicó el aviso de convocatoria y el proyecto de pliegos con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que, dentro de la oportunidad de publicación del proyecto de pliegos, se presentaron observaciones de índole financiero, técnico y jurídico, las cuales fueron resueltas y contestadas en el buzón de mensajes de la plataforma SECOP II dentro del proceso de selección.

Que, de conformidad con la Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 1082 de 2015, el valor del presupuesto oficial supera el umbral establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para el 2026, por lo tanto, este proceso de selección no es susceptible a ser limitado a mipyme.

Que, de acuerdo con la ley 1150 de 2007 y con el Decreto 1082 de 2015, vencida la etapa de publicación de proyecto de pliegos y el plazo para presentar observaciones, sí la Entidad así lo considera, puede efectuar la apertura del proceso y expedir los pliegos de condiciones definitivos.

Que, el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, dispone que La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del citado Decreto.

Como consecuencia de lo anterior, y dadas las características bienes y servicios a desarrollar para el desarrollo del objeto contractual, junto con el presupuesto oficial, configura el cumplimiento del deber legal establecido en el compendio normativo que rige la contratación pública.

Que, en mérito de lo anterior, **LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SSC-SUB-001-2026 cuyo objeto es **"2026O – 256 ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOTORES CON DESTINO A LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SEGURIDAD (FONSET) PARA FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES PARA INCREMENTAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE APOYO EN LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO EN SAN JOSE DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER"**

ARTICULO SEGUNDO: El proceso anterior deberá surtirse en la modalidad y bajo los procedimientos de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del objeto a contratar.

ARTICULO TERCERO: Las actividades a desarrollar dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA se ejecutarán de acuerdo con el cronograma previsto en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que en virtud del Numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 ejerzan el Control Social respectivo al proceso de contratación objeto de la presente apertura, las cuales podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y poscontractual de este proceso de selección, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en el sitio www.contratos.gov.co, El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo

ARTÍCULO QUINTO: El presente proceso cuenta con Imputación Presupuestal de la actual Vigencia Fiscal, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 00008013 de fecha 10 de junio de 2026**, expedido por Subsecretario de Gestión Financiera, por valor de **MIL SETECIENTES TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ Y SIETE PESOS MCTE ($ 1.736.277.517.00).**

ARTICULO SEXTO: PUBLICACIÓN. Ordénese la publicación del presente acto administrativo, en la página web del SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43685269&isFromPublicArea=True&isModal=False,

ARTICULO SEPTIMO: Que La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en san José de Cúcuta, el DOCE (12) días del mes de AGOSTO de dos mil veintiséis (2026).

Firmado digitalmente por EDWIN JHOVANNY CARDONA ESCOBAR
Versión de Adobe Acrobat Reader: 2026.001.21771

EDWIN JHOVANNY CARDONA ESCOBAR
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
ALCALDÍA DE CÚCUTA
Firma No. 20260812-24

Aprobó: Edwin Jhovanny Cardona Escobar – Secretario SSC
Proyectó: Fabio Steeven Carvajal Basto – Contratista SSC